REVISTA 'DE CAMPO' - Marzo / Abril 2020

ESPAÑA FRANQUEO CONCERTADO 07/80 EJEMPLAR GRATUÍTO

APAG EXTREMADURA ASAJA

Jóvenes AGRICULTORES Y GANADEROS

ESPECIAL COVID-19

- La agricultura y la ganadería reconocidas por el Gobierno como "Actividades Esenciales"
- Normas de aplicación del Estado de Alarma en el campo
- Las protestas del campo "en cuarentena" hasta que pase la crisis sanitaria

Agricultores y ganaderos vuelven a las calles para luchar contra el coronavirus

El sector primario garantiza los alimentos y arrima el hombro en las labores de desinfección de pueblos y ciudades

Editorial

Organigrama Junta Directiva de APAG EXTREMADURA ASAJA:

Presidente:
· D. Juan Metidieri Izquierdo

Vicepresidente primero:
· D. Gonzalo Llorente Bosch

Vicepresidente segundo:
· D. Miguel Ángel Muñoz Caro

Secretaria General:
Dolores Contador García

Tesorero:
· D. Francisco Amaya Caleya

Vocales:
· D. Valentín Nieto Cendreno
· D. Agapito de Paz Coronado
· D. Antonio Luna González
· D. Pablo Gómez Lozano
· Dña. Mª Dolores Gordillo López
· Dña. Mª Inmaculada Llanos González
· Dña. Susana García-Asenjo Arroba
· Dña. Coronada Fernández Cano
· D. Diego Alfonso González Suárez
· D. Enrique de Muslera Pardo
· D. Juan Antonio Álvarez Lázaro
· Dña. Ana Coronado Jaraquemada
· Dña. Paloma Montero Espinosa González
· D. Gonzalo Llorente Llanos
· Dña. Isabel Masa Carrasco

Dirección Técnica:
Montserrat Herrojo González

Imprime: Iberprint. Montijo

Depósito Legal: BA-002/03

Juan Metidieri
Presidente de APAG EXTREMADURA ASAJA

Editorial

Posiblemente sea la editorial que más difícil redacción o desarrollo se pueda hacer, por las condiciones sanitarias que estamos viviendo en nuestro país y, por ende, en nuestra comunidad autónoma. Mis primeras palabras son de ánimo para todos, a pesar de las muchas dificultades que nos vamos encontrando en el día a día.

De todos es conocida la situación tan crítica en muchas de nuestras producciones, por el mal común de los bajos precios, así como los que nos añaden de forma negativa nuestros políticos. A todo esto se suma la pandemia actual que, si nada ni nadie lo impide, está haciendo un boquete en la economía de muy difícil solución. Vemos como se hunden, un año más, los precios en nuestra cabaña ganadera, vacuno, porcino y ovino, etc., nuestras explotaciones queseras están cerrando su actividad y a saber qué sucederá con nuestras cosechas de cereales de inverno o de regadío, en un panorama desolador.

A pesar de todo nosotros continuamos con nuestra labor diaria de producir y generar suficientes alimentos y de calidad para todos los ciudadanos. Es decir, continuamos dando vida a nuestras zonas rurales, ahora tan apreciadas por todos.

Colaboramos de forma altruista para ayudar a que nuestros pueblos se desinfecten y minimizar el riesgo de contagio y para cualquier cosa que se nos pida estaremos ahí para, entre todos, salir lo antes posible de esta situación.

He de decirlo de forma clara: ***Ahora más que nunca se ha puesto de manifiesto que los agricultores y ganaderos somos imprescindibles para sacar adelante el país, para que esté abastecido de productos básicos y para que pueda funcionar económicamente.***

Por ese motivo pido a nuestros políticos, y en particular al presidente del Gobierno, que no nos vendan en los medios de comunicación cifras multimillonarias como remedios para sacar al país de la situación económica que se nos avecina, sino que las soluciones más cercanas y necesarias son más sencillas y pasan por dejar de cobrarnos las cuotas de la Seguridad Social, el IVA y el resto de tributos. Con medidas fiscales de esta naturaleza se daría un paso muy importante para aliviar ligeramente una carga que para muchos se está volviendo insostenible, como es el pago de impuestos. En el caso de que no se tomen medidas reales y efectivas, la reparación del boquete que se está generando en nuestra economía será irreversible.

Antes de finalizar quería desearos lo mejor para los próximos meses y, ante todo, mucha salud para afrontar estos nuevos retos que nos llegan. También me gustaría conocer, en estas circunstancias en la que nos encontramos, la postura y la labor de aquellos que siempre se manifiestan en contra de la actividad agroganadera, a la que han estado intentando culpar de muchos males que no tienen nada que ver con nosotros, ya sean ecologistas, animalistas, etc.

¿Dónde están ahora que no se les oye? Nos gustaría que nos explicaran a todos, sin informes manipulados, quiénes son los que contaminan y quiénes son los que dan vida y salud a la sociedad. Yo lo tengo claro.

Juan Metidieri Izquierdo
Presidente de APAG Extremadura Asaja

Oficinas Apag Extremadura ASAJA

Mérida: Pol. Cepansa
Tlf: 924 389 386

Aceuchal: San Francisco, 1
Tlf: 924 687 190

Azuaga: Pol. Ind., c/s, par. 11-1
Tlf: 924 892 926

Badajoz: Colón, 5
Tlf: 924 230 138

Berlanga: Obispo Barragán, 129
Tlf: 924 894 153

Bienvenida: Iglesia, 13
Tlf: 924 506 523

Campanario: Poetisa Vicenta García Miranda, 21
Tlf: 924 851 725

Don Benito: Mesones, 9
Tlf: 924 811 374

Feria: Badajoz, s/n
Tlf: 924 694 318

Fregenal de la Sierra: Rodeo, 15 bajo
Tlf: 924 701 285

Fuenlabrada de los Montes: C/ Larga del Pueblo, 9
Tlf: 924 656 669

Fuente del Maestre: Diego de la Cruz, 12
Tlf: 924 531 433 / 924 530 845

Hornachos: Zafra, 38
Tlf: 924 533 463

Llerena: Santiago, 88
Tlf: 924 872 600

Los Santos: Castillo, 39
Tlf: 924 571 634

Oliva: C/ Huertas, 48
Tlf: 924 740 154

Olivenza: Edificio del Silo
Tlf: 924 493 277

Santa Marta: Plaza de las Palmeras, 5
Tlf: 924 690 768

Monterrubio de la Serena: Santos, 28
Tlf: 924 635 146

Talarrubias: Extremadura, 97
Tlf: 924 630 371

Villafranca de los Barros: Daoíz y Velarde, 6
Tlf: 924 525 824

Zafra: Avda. Pasaje de Feria, 13
Tlf: 924 555 272

Nunca se debe subestimar al enemigo

La situación que vive el mundo entero y especialmente nuestro país es, como poco, una catástrofe de unas dimensiones bíblicas y desde luego, mal que nos pese, una lección de humildad sin precedentes.

El hombre siempre ha pensado que está por encima del bien y del mal, que el único enemigo que puede hacerle frente es su propia especie y que, por supuesto, todas las cosas de este mundo están bajo su autoridad.

La peste, la malaria, la tuberculosis, la lepra, etc. causaron miles de muertos, pero son historia para las generaciones actuales, incapaces de entender, en muchos casos, que esas pandemias podían volver a repetirse.

El último antecedente muy serio que causó alarma mundial fue el VIH, pero aquello pasó *(ya no es mortal)* e incluso el ser humano salió más reforzado por entender que se había puesto una vez más, y con los medios que actualmente tenemos, al *"bichito"* en su sitio. El virus del *"Ébola"* en el año 2014 nos hizo pasar un poco de miedo, pero aquello se controló y todo volvió a la normalidad.

Los países *"avanzados"* no han querido creer lo que se les venía encima, desoyeron a China y a los expertos sanitarios que a *"voces"* nos avisaban de que *"venía el lobo"*.

¿Como un simple virus puede poner en jaque al mundo entero y más al denominado "primer mundo"?

¿Qué me están pidiendo que mande a todo el mundo a casa y los confine, que paralice la economía, que se hundan los mercados, etc.?

"Uds. están locos, eso podría provocar una recesión de calibre mayúsculo, no sean tan alarmistas señores científicos y no den al "bichito" la importancia que no tiene".

No puedo evitar el llanto y la desolación tan absoluta que me produce el ver como solo en mi patria, han muerto ya más 14.000 personas *(desgraciadamente este número se verá ostensiblemente incrementado)*, como los infectados superan los 130.000 mil y como nuestros mayores caen por miles.

Las culpas puntuales, y muy graves, son de algunos, pero la general de todos, con esa arrogancia y esa superioridad que caracteriza al ser humano frente a cualquier amenaza que le lanza la naturaleza. ***¡Que seguimos siendo unos "don nadie"!***

Desde esta humilde tribuna queremos dar el pésame más sentido a tantos miles de familiares que se han quedado sin sus seres queridos y que en muchos casos no han podido ni despedirse de ellos, descansen en paz.

Hasta de las cosas más horribles, se pueden sacar conclusiones que nos puedan servir para otros momentos catastróficos y que yo me atrevería a resumir en dos:

- **El ser humano tiene en la naturaleza bastante menos importancia de la que nos damos, y como consecuencia de ello** *"NUNCA SUBESTIMEMOS AL ENEMIGO"*.
- **La solidaridad y el corazón es lo que hace al ser humano reconocible.**

Tal y como dijo **Alejandro Magno:** ***"Tras la conducta de cada uno depende el destino de todos".***

¡ÁNIMO!

Alfonso Gragera Celdrán

Anuncio por palabras

Cedo hectáreas para activar derechos de pago base o compro derechos de todas las regiones.

658 79 11 16. Pedro Martín Montero.

DOMICILIA TU SOLICITUD ÚNICA EN

cajalmendralejo

Y TODO SERÁN VENTAJAS

- ✓ ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO PROFESIONAL DESDE LA TRAMITACIÓN HASTA EL COBRO DE LA SUBVENCIÓN
- ✓ ANTICIPO INMEDIATO DE LA SUBVENCIÓN
- ✓ FINANCIACIÓN GRATUITA DE SEGUROS AGRARIOS TRAMITADOS POR EL OBSV DE CAJALMENDRALEJO
- ✓ SEGURO DE TRACTOR DESDE 59,43 EUROS
- ✓ TARJETA GASOIL GRATUITA

...y muchas más

cajalmendralejo

MÁS CERCA DE TI

Solventia

EN 97 OFICINAS A TU SERVICIO

Agricultores y Ganaderos vuelven a tomar las calles para luchar contra el coronavirus

Los agricultores y ganaderos han vuelto a echarse a la calle. Hace unas semanas lo hacían para luchar contra los bajos precios en todas las producciones, que estaba poniendo en jaque la rentabilidad de las explotaciones. Ahora lo han hecho para luchar contra el **coronavirus** en todos los frentes posibles.

Por un lado, agricultores y ganaderos están haciendo lo que mejor saben: **producir, garantizar que a nadie le falte alimentos en sus mesas y en los supermercados y también avanzar en las cosechas futuras, para que no pueda haber desabastecimiento. La agricultura y la ganadería se han considerado *"actividades esenciales"* en la crisis del Coronavirus, según decretaba el propio Gobierno.**

Pero también están poniendo todos sus medios para luchar de forma activa contra esta pandemia. Los agricultores y ganaderos han ofrecido su maquinaria *(sobre todo tractores y cisternas)* para ayudar a fumigar y desinfectar espacios comunes en pueblos y ciudades de toda Extremadura. Las imágenes se han repetido de norte a sur y de este a oeste, con tractores agrícolas colaborando con los ayuntamientos en primera línea para frenar al **Covid-19** y garantizar el bienestar de todos los extremeños. Los agricultores y ganaderos seguirán trabajando con lealtad a su tierra.

Ahora es el momento de arrimar el hombre y de luchar todos juntos contra la pandemia, pero eso no quiere decir que las reivindicaciones de antes del virus hayan pasado. Los problemas son los mismos y se seguirá reclamando unos precios justos para las producciones agroganaderas.

Más que nunca se ha visto la importancia de contar con un sector primario fuerte, que garantice los alimentos y que no haga depender a todo un país de terceros, como sí ha ocurrido con otros productos, generando desabastecimiento en la población y una situación de temor generalizado.

Reivindicaciones en cuarentena

Garantizar la agricultura y la ganadería es garantizar que nuestro país no sufra crisis de desabastecimiento en lo primordial, que es, junto a la salud, la alimentación. Las reivindicaciones están en cuarentena, como todos, pero seguirá nada más que venzamos al **coronavirus**.

Anuncio por palabras

Vendo 5 Has de Olivar Ecológico en Don Álvaro (Badajoz), Polígono 3, Parcela 55, con casa de campo de 80 m. Precio 70.000 €.

660 131 428

Aplicación del Real Decreto de estado de alarma en el sector agrícola y ganadero

La producción agrícola y ganadera, así como la transformación de productos agrarios y pesqueros, los centros o clínicas veterinarias, el transporte y la distribución de alimentos, así como su comercialización a través de la venta minorista al consumidor, forman la cadena de abastecimiento alimentario cuya actividad debe garantizarse en la situación de estado de alarma.

Esto implica que debe mantenerse no solo la actividad de las empresas agroalimentarias en su conjunto, incluidas las explotaciones agrícolas, ganaderas, acuícolas y la actividad pesquera, sino también la de las empresas que, a su vez, les suministran los insumos necesarios para su funcionamiento.

En el caso de agricultores, ganaderos, acuicultores y pescadores deben poder seguir realizando las labores necesarias para garantizar el mantenimiento de actividad.

DUDAS PRINCIPALES

1. Desplazamiento de trabajadores en vehículos a explotaciones,

Se pueden utilizar furgonetas para el traslado de los trabajadores al campo, siempre que no se ocupe más de un tercio de los asientos disponibles de la ocupación máxima del vehículo y guardando las medidas de seguridad dictadas por Sanidad.

De esta forma, podrán viajar juntos en un turismo dos trabajadores *(el conducto y otro pasajero que viajará detrás del asiento del copiloto)*, y tres en una furgoneta con capacidad para nueve personas. Se deberán tomar las medidas de precaución necesarias para mantener una distancia de seguridad apropiada entre los ocupantes dentro del mismo. En todo caso, se mantendrá siempre vacía la fila posterior a la butaca ocupada por el conductor.

2. Cómo acreditar que se desplaza uno al lugar de trabajo.

El Ministerio de Sanidad ha publicado en el BOE del 30 de marzo de 2020 una Orden ministerial que incluye un modelo de declaración responsable, a cumplimentar por las empresas, para posibilitar la movilidad de los trabajadores por cuenta ajena que no deban acogerse al permiso retribuido recuperable recogido en el Real Decreto-ley 10/2020 *(actividades esenciales)*. Estos trabajadores deberán portar este documento en sus desplazamientos desde sus domicilios a los lugares de trabajo y viceversa.

En todo caso, los desplazamientos están permitidos siempre que el agricultor, ganadero, pescador, profesional o trabajador se dirijan a realizar su trabajo en los términos descritos al comienzo de esta nota.

3. Apertura del comercio detallista de venta de insumos para la agricultura y la ganadería.

La actividad del comercio detallista que suministra los insumos tiene continuidad, ya que son actividades imprescindibles para asegurar la producción primaria y, con ello, el suministro alimentario a la ciudadanía.

Si estos productos se venden en establecimientos que comercializan otro tipo de productos, la actividad se limitará a la necesaria para la venta de insumos a los agricultores, ganaderos, acuicultores y pescadores.

QUEMA DE RESTOS DE PODA

La posibilidad de quemas de restos continúa como antes de la declaración del estado de alarma (en terreno forestal y a menos de 400 metros es obligatorio realizar declaración responsable. En terreno agrícola no hace falta).

Con las precauciones y procedimientos establecidos en ORDEN de 15 de octubre de 2019 por la que se declara la época de peligro bajo de incendios forestales del Plan INFOEX, publicada en el DOE de 18 de octubre de 2019.

La Comisión Europea anuncia un conjunto de medidas para ayudar al sector agroalimentario ante el coronavirus

La Comisión Europea ha anunciado un conjunto de medidas para ayudar al sector agroalimentario ante la crisis desatada con el Coronavirus. De esta forma, se ha acordado que la Iniciativa de inversión de respuesta al Coronavirus plus (CRII+) introduzca una flexibilidad y una simplificación excepcionales en el uso de los fondos estructurales de inversión europeos (ESIF), incluido el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En lo que respecta al FEADER, la **CRII+** apoyará a los agricultores, las zonas rurales y los países de la UE aumentando la flexibilidad en la utilización de esos fondos, entre otras cosas:

Flexibilidad en el uso de los instrumentos financieros: Los agricultores y otros beneficiarios del desarrollo rural podrán beneficiarse de préstamos o garantías de hasta 200.000 euros en condiciones favorables, como tipos de interés muy bajos o calendarios de pago favorables.

Reasignación de fondos: Los países de la UE podrán utilizar el dinero que quede sin utilizar en el marco de sus programas de desarrollo rural (PDR), en lugar de devolverlo al presupuesto de la UE. El dinero deberá seguir utilizándose en el marco del respectivo PDR.

Aplazamiento de la presentación de informes anuales: se aplaza el plazo para que los países de la UE presenten estos informes sobre la aplicación de sus PDR, lo que da más tiempo a las autoridades nacionales para prepararlos.

No se requieren enmiendas a los acuerdos de asociación: Los países de la UE no tendrán que enmendar sus acuerdos de asociación para modificar sus PDR, eliminando algunos procedimientos administrativos.

Además de las medidas directamente relacionadas con el FEADER en el marco del CRII+, la Comisión propone una mayor flexibilidad y simplificación de otros instrumentos de la política agrícola común (PAC).

Ampliación del plazo para las solicitudes de pago de la PAC: el plazo se ampliará un mes, del 15 de mayo al 15 de junio de 2020, ofreciendo más tiempo a los agricultores para rellenar su solicitud tanto para los pagos directos como para los pagos de desarrollo rural.

Mayores anticipos de los pagos: con el fin de aumentar la liquidez de los agricultores, la Comisión aumentará los anticipos de los pagos directos (del 50% al 70%) y de los pagos de desarrollo rural (del 75% al 85%). Los agricultores empezarán a recibir estos anticipos a partir de mediados de octubre.

Reducción de los controles físicos in situ y del margen de maniobra para los requisitos de tiempo: Los países de la UE tienen que llevar a cabo controles para garantizar que se cumplen las condiciones de elegibilidad. Sin embargo, en las circunstancias excepcionales actuales, es fundamental reducir al mínimo el contacto físico entre los agricultores y los inspectores que realizan los controles. Esta medida ayudará a reducir la carga administrativa y a evitar retrasos innecesarios.

En la actualidad se están adoptando las últimas medidas legales para la adopción de estas medidas.

Ampliados los períodos de suscripción y de modificación del seguro agrario

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) ha resuelto ampliar en 20 días naturales la fecha de finalización de los periodos de suscripción de seguros agrícolas que finalicen antes del **16 de abril de 2020**, a excepción de los módulos con cobertura de helada.

Esta ampliación afecta a las producciones y ámbitos que, de acuerdo con las peticiones realizadas por los representantes del sector, resulta necesaria como las producciones de uva para vinificación, cereza, cultivos forrajeros, cultivos industriales textiles y no textiles y uva de mesa.

Además, se amplía por el mismo periodo el plazo para poder realizar modificaciones de las declaraciones de seguro.

Ante la excepcionalidad de la situación actual, desde **ENESA** se han puesto en marcha los mecanismos para que agricultores y ganaderos puedan suscribir su seguro agrario con mayor facilidad y garantía, según han informado en una nota de prensa.

APAG Extremadura Asaja exige que se abone a agricultores y ganaderos los 77 millones de € que adeuda la Junta de PAC

APAG Extremadura Asaja ha exigido a la **Junta de Extremadura** que abone a los agricultores y ganaderos de la región todo el dinero que se les adeuda en concepto de la Política Agraria Comunitaria. En principio se adeudaban 103 millones de euros, aunque, después de la denuncia pública de la organización agraria, la **Junta** ha abonado 25,8 millones de euros que se debían de ayudas asociadas de ovino y caprino.

En concreto, desde la organización agraria se considera necesario que se abonen los importes que ya están concedidos, pero cuyo pago todavía no se ha realizado, porque es fundamental para que el sector pueda seguir adelante en una situación tan complicada como la actual.

Según los datos que obran en manos de la organización agraria, la administración regional adeuda todavía un total de 77.296.995, de los que más de 61 millones de euros serían lo que faltan por cobrar de ayudas directas, mientras que el resto corresponderían a ayudas asociadas a los cultivos y ganadería, entre otros.

El presidente de **APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri**, ha recalcado que este dinero es de los agricultores y ganaderos, por lo que se deben actualizar los pagos y afrontar las deudas pendientes con el campo de una manera inmediata, puesto que agricultores y ganaderos son los legítimos beneficiarios.

APAG Extremadura Asaja califica de "inútiles" las ayudas anunciadas para ovino y caprino

APAG Extremadura Asaja ha señalado que las ayudas que ha anunciado el ministerio de Agricultura para los ganaderos de ovino y caprino están *"mal diseñadas"* por lo que son *"inútiles"* y una *"tomadura de pelo"* a la hora de paliar el desplome de precios que ha sufrido el mercado y la falta de salida de los productos, motivado por la crisis del coronavirus y el cierre de restaurantes y establecimientos hosteleros.

El ministerio habla de ayudas para animales que hayan salido de la granja con destino a matadero, así como a las granjas de tratantes y a los centros de concentración, pero como se han diseñado estas ayudas *"no llegarán a los ganaderos, porque son inaccesibles a la gran mayoría"*, por lo que *"no servirán para nada"*.

Según ha explicado el presidente de **APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri**, las ayudas deben ampliarse, no solo a los ganaderos que envíen sus animales a sacrificio, sino también a los que saquen sus animales para cebaderos, centros de tipificación, venta a cooperativas o corderas o chivas que se dejen de reposición en la explotación.

De no ampliarse a estas necesidades, el Real Decreto del gobierno, ha insistido **Metidieri**, *"no servirá para nada"* porque no ayudará a los ganaderos que realmente están sufriendo la bajada del precio del cordero en 30 euros por animal.

Metidieri también ha señalado que el porcino y el vacuno están sufriendo las consecuencias el coronavirus, como ha ocurrido con el ovino y el caprino, por lo que han pedido ayudas en la misma medida para esta cabaña.

APAG Extremadura Asaja denuncia que la industria está aprovechando el Covid-19 para renegociar a la baja los tratos cerrados con los ganaderos

APAG Extremadura Asaja ha denunciado que la industria está aprovechando la crisis generada con el coronavirus para renegociar a la baja los tratos que ya estaban cerrados con los ganaderos, bajo la amenaza de no retirar los animales, lo que sería una ruina para los ganaderos.

Una vez más, y como siempre, señalan desde la organización agraria, *"cuando se produce una situación extraordinaria el perjudicado es el productor. Cualquier excusa es válida para negociar a la baja, para amenazar al ganadero con no comprar sus productos y para que los eslabones intermedios sean los beneficiarios"*.

Se deben respetar los acuerdos como estaban y se debe proteger a un sector, como el agroganadero, que se está viendo que es fundamental para garantizar el abastecimiento del país y que ahora se vuelve a ver amenazado y ninguneado por unos especuladores que quieren sacar tajada a costa de los ganaderos.

Metidieri defiende ante el Rey Felipe VI el valor estratégico del sector primario

El presidente de **APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri**, participó en este mes de abril en una videoconferencia convocada por **S.M. el Rey Don Felipe VI** con los miembros del **Consejo Asesor Agrario de Extremadura (CAEX)** para conocer de primera mano la situación del campo.

Metidieri, como representante de la organización agraria más representativa de Extremadura, puso el acento en dos grandes problemas: Los estructurales que arrastra el sector, como es el de los bajos precios que supuso la movilización desde primeros de año del campo. Y los coyunturales, derivados de la pandemia del Covid-19, que está afectando, sobre todo, a los productos cárnicos de toda la cabaña.

Ante los retos que existen derivados de la situación actual, **Metidieri** ha abogado por la necesidad de medidas fiscales para el campo como pueden ser la exención de la cuota de autónomo y de la seguridad social, así como una moratoria en las declaraciones del IVA y del IRPF. También ha pedido una mayor protección el en exterior y una Política Agraria Comunitaria fuerte para la agricultura y la ganadería.

El dirigente agrario ha defendido el valor estratégico del sector primario, como instrumento para luchar contra la despoblación y como fórmula de abastecimiento de alimento a las ciudades, algo que es *"prioritario"*.

MITSUBISHI MOTORS

CONVENIO EXCLUSIVO ROJAS MÓVIL BADAJOZ Y APAG EXTREMADURA ASAJA

DESCUENTO ESPECIAL del 23% en la compra del NUEVO MITSUBISHI L200.

Plazo de validez desde el 1 de Febrero al 31 de Diciembre de 2020.
Consultar condiciones de Acuerdo Marco

Rojas Móvil Badajoz
Concesionario Oficial Mitsubishi para la provincia de Badajoz
Avd. Ricardo Carapeto, 129 - 06008 Badajoz - Tlf.: 924 26 02 40
mitsubishi.com

Ampliación del plazo para solicitar la PAC:

- **Transferencias de Derechos de Pago Básico:** Del 2 de diciembre de 2019 al 31 de mayo de 2020.
- **Renuncia al Régimen de Pequeños Agricultores:** Del 2 de diciembre de 2019 al 31 de mayo de 2020.
- **Solicitud Única 2020/2021:** Comenzó el 1 de febrero y terminaba el 30 de abril. Debido al COVID-19 se amplió hasta el 15 de mayo de 2020. Ahora, la Comisión Europea ha anunciado que se permitirá su ampliación hasta el 15 de junio, pero el ministerio de Agricultura todavía no ha realizado la publicación oficial.
- **Modificación Solicitud Única 2020/2021:** Del 1 de mayo hasta el 31 de mayo y los expedientes controlados por monitorización (comarcas de Mérida y Don Benito) hasta el 31 de agosto de 2020.

La atención a los socios durante el estado de alarma se realizará por teléfono o e-mail

Les recordamos que, como consecuencia de la declaración del estado de alarma para afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus, y ante las limitaciones impuestas en la libertad de circulación de las personas, la atención a los socios se hará por teléfono o a través el correo electrónico:

central@apagextremadura.com

SEGUIMOS TRABAJANDO para darles el mejor servicio ante cualquier adversidad.

Mérida / **924 389 386**
Aceuchal / **924 687 190**
Azuaga / **924 892 926**
Badajoz / **924 230 138**
Berlanga / **924 894 153**
Bienvenida / **924 506 523**
Campanario / **924 851 725**
Don Benito / **924 811 374**
Feria / **924 694 318**
Fregenal de la Sierra / **924 701 285**
Fuenlabrada de los Montes / **924 656 669**
Fuente del Maestre / **924 531 433 - 924 530 845**
Hornachos / **924 533 463**
Llerena / **924 872 600**
Los Santos / **924 571 634**
Oliva / **924 740 154**
Olivenza / **924 493 277**
Santa Marta / **924 690 768**
Monterrubio de la Serena / **924 635 146**
Talarrubias / **924 630 371**
Villafranca de los Barros / **924 525 824**
Zafra / **924 555 272**

IMPORTE AYUDAS ASOCIADAS PROVISIONALES PUBLICADAS HASTA LA FECHA DE 2019 Y PAGADAS EN 2018 Y 2017

Se le aplica la **disciplina financiera**, a todos los que cobren más de 2.000 € entre pago base, pago verde, ayudas asociadas, etc.

Para 2019 será de 1,432635 %, se ha modificado, la provisional era: 1,441101% **(En 2018:** 1,411917%**, en 2017:** 1,388149% **y en 2016:** 1,353905%**)**

AYUDAS ASOCIADAS	€/has y cabezas DEFINITIVAS 2019	€/has y cabezas PROVISIONALES 2019	€/has y cabezas 2018	€/has y cabezas 2017
Arroz	118,634583 €/Ha.	118,065388 €/Ha.	118,967677 €/Ha.	114,722097
Proteaginosas y Leguminosas	52,848669 €/Ha.	51,851334 €/Ha.	48,910345 €/Ha.	45,307116
Oleaginosas	37,728184 €/Ha.	38,526352 €/Ha.	37,135215 €/Ha.	34,735893
Frutos de Cáscara. España Peninsular	29,983187 €/Ha.	28,617227 €/Ha.	30,090265 €/Ha.	31,072988
Ayuda Nacional Frutos de Cáscara. España Peninsular	Desaparece	Desaparece	Desaparece	Desaparece
Tomate para industria	196,178224 €/Ha.	192,717303 €/Ha.	207,483505 €/Ha.	179,829060
Remolacha Azucarera: - Siembra Primaveral - Siembra Otoñal	610,516824 €/Ha. ---------- 375,316664 €/Ha.	606,470404 €/Ha. ---------- 383,009653 €/Ha.	524,698875 €/Ha. ---------- 314,089281 €/Ha.	499,924549 ---------- 316,019912
Legumbre de calidad	55,831806 €/Ha.	53,424211 €/Ha.	63,446161 €/Ha.	63,212038
Ovino España Peninsular	11,831138 €/animal.	11,792726 €/animal.	11,792726 €/animal.	12,108269
Caprino España Peninsular	7,036977 €/animal.	7,020299 €/animal.	7,020299 €/animal.	6,454508
Caprino. Zona de Montaña y España Insular	8,615848 €/animal.	8,830371 €/animal.	8,830371 €/animal.	
Derechos especiales Ovino-Caprino	36,215435 €/animal.	36,443245 €/animal.	36,443245 €/animal.	36,875393
Derechos especiales Vacuno de Cebo		42,822731 €/animal.	43,455955 €/animal.	40,675668
Vaca Nodriza España Peninsular	91,144111 €/animal.	91,388308 €/animal.	91,388308 €/animal.	91,835286
Vacuno de cebo Terneros cebados en la explotación de nacimiento. Peninsular		31,164166 €/animal.	31,155237 €/animal.	31,277784
Vacuno de cebo Terneros cebados en otra Explotación. Peninsular		16,137515 €/animal.	16,282732 €/animal.	17,006918
Vacuno de Leche Peninsular	127,998215 €/animal (primeras 75 vacas) ---------- 63,9991075 €/animal (resto de vacas, 50% ayuda)	124,536568 €/animal (primeras 75 vacas) ---------- 63,077360 €/animal (resto de vacas)	126,154720 €/animal	123,548241
Vacuno de Leche Insular y Zona de Montaña	73,2748995 €/animal ---------- 70,941652 €/animal (resto de vacas, 50% ayuda)	136,808573 €/animal (primeras 75 vacas) ---------- 70,941652 €/animal (resto de vacas)	141,883304 €/animal	138,214047

Publicadas las bases para las ayudas forestales

El DOE publicó el 13 de marzo la ORDEN por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a incrementar el valor de los productos forestales y fomentar prácticas forestales sostenibles en la Comunidad Autónoma de Extremadura. **Estas ayudas TODAVÍA NO SE PUEDEN SOLICITAR.**

Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, titulares forestales públicos o privados, municipios y sus asociaciones o PYME. Las comunidades de bienes titulares de explotaciones con terrenos agroforestales en régimen privado y las PYMES o personas autónomas y sus agrupaciones que en su objeto social se dediquen a actividades forestales.

Solo se subvencionarán recintos del SIGPAC con código FO (Forestal). Igualmente podrán admitirse otros usos SIGPAC asociados o complementarios del principal, tales como viales (CA), corrientes y superficies de agua (AG) e improductivos (IM), siempre que estos supongan menos de una hectárea.

Cuando la superficie de la explotación supere las 300 hectáreas será exigible un Instrumento de Gestión Forestal, que deberá estar aprobado con anterioridad a la fecha de resolución de la subvención.

Es incompatible tener concedida cualquier otra subvención pública en los últimos 5 años por el mismo concepto y para la misma superficie.

El importe máximo subvencionable por cada expediente se fija en 50.000 € y para poder acceder a la ayuda, la inversión debe ser, como mínimo, de 6.000 €.

Ampliación del plazo de amortización de los préstamos concedidos en 2017 y 2018 en un año

El DOE ha publicado la ORDEN por la que se establecen las bases reguladoras de la subvención para la mejora de la financiación de los préstamos subvencionados por el Decreto 98/2017, para explotaciones agrícolas de frutales de hueso y pepita, de tomate y de viñedo, de los términos municipales afectados por las tormentas de granizo de julio de 2016, además de cereal de secano y de cerezo y a titulares de explotaciones ganaderas de bovino y caprino que hayan tenido casos positivos de tuberculosis en ese año 2016.

También para los acogidos al decreto 2/2018 de préstamos a titulares de explotaciones agrícolas de cereal, olivar y viña de secano, así como, así como a titulares de explotaciones de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino y apícola radicadas en Extremadura.

Lo que se regula es la posibilidad de ampliar el plazo de amortización de los **préstamos concedidos en 2017 y 2018, en un año de carencia**. Las solicitudes serán presentadas por las entidades bancarias en un plazo de 60 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el DOE.

La cuantía individualizada de la subvención será de carencia para la amortización del principal, sin perjuicio de que, si el crédito presupuestario no fuera suficiente, se reduzca por igual a todos los beneficiarios el porcentaje de intereses subsidiados en la cuantía que permita la disponibilidad presupuestaria.

Avales ICO para empresas y autónomos para paliar los efectos económicos del COVID-19

El Real Decreto Ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del **COVID-19**, establece una serie de medidas para permitir que empresas y autónomos continúen abonando los salarios de los empleados y las facturas a proveedores, manteniendo la actividad económica.

Entre estas medidas se ha publicado la resolución de un primer tramo de ayudas por importe de hasta 20.000 millones de euro, de los cuales, el 50% del mismo se reservará para garantizar préstamos de autónomos y pymes.

Podrán solicitar estos avales las empresas y autónomos afectados por los efectos económicos del **COVID-19**, siempre que los solicitantes no estuvieran en situación de morosidad a 31 de diciembre de 2019 y en procedimiento concursal a 17 de marzo de 2020. Para los titulares de préstamos y operaciones que hayan sido formalizados o renovados con posterioridad al 17 de marzo de 2020.

Los avales tendrán carácter retroactivo y podrán solicitarse para las operaciones formalizadas con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2020, que se produjo el pasado día 18 de marzo.

El importe máximo del préstamo por cliente será de hasta un máximo de 1,5 millones de euros en una o varias operaciones de préstamo a autónomos y empresas.

En el caso de autónomos y pymes el aval garantizará el 80% de los nuevos préstamos y renovaciones de las operaciones solicitadas por autónomos y pymes. En el caso del resto de empresas el aval cubrirá el 70% del préstamo nuevo concedido y el 60% de las renovaciones.

El aval emitido tendrá una vigencia igual al plazo del préstamo concedido, con un plazo máximo de cinco años. Las empresas y autónomos interesados podrán solicitar la garantía para sus operaciones hasta el 30 de septiembre de 2020.

Deberán dirigirse a las entidades financieras con las que el ICO haya suscrito los correspondientes acuerdos de colaboración.

REDUCCIÓN DE MÓDULOS IRPF 2019

El Boletín Oficial del Estado ha publicado la Orden HAC/329/2020, de 6 de abril de reducción de los índices de rendimiento neto, aplicables en 2019, por las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales. Esta Orden mantiene la estructura de la Orden HAC/1264/2018, de 27 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2019 el método de estimación objetiva del IRPF, con algunas modificaciones. Extremadura es de las regiones peor paradas, respecto a otras Comunidades Autónomas en las que hay más reducciones. Entre los ejemplos más significativos tenemos:

Productos del Olivo: Extremadura: 0,13. / En Andalucía, Castilla la Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, en algunos términos municipales: 0,09. / **Uva para vino con DO y sin DO: Extremadura, ninguna reducción: 0,32 y 0,26** / En Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid y la Rioja, en algunos términos municipales, desde 0,05 a 0,22. / **Cereales: Extremadura: 0,18.** / En Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla la Mancha, Castilla y León, en algunos términos municipales, de 0,09 a 0,13. / **Tomate: Extremadura, ninguna reducción, 0,26.** / En Andalucía y Castilla la Mancha, en algunos términos municipales: 0,18.

PARA BADAJOZ LA REBAJA QUEDA ASÍ:

En rojo, módulos para IRPF actual, Verde 2019 y negro sin reducción.

PRODUCCIÓN	Índices de rendimientos netos reducidos Orden HAC/329/2020	Índices reducidos HAC/485/2019	Índices de rendimientos netos Orden HAC/1264/2018
Apicultura	0,13	0,18	0,26
Bovino de leche	0,18	0,18	0,20
Bovino de carne extensivo	0,09	0,13	0,13
Bovino de cría extensivo	0,18	0,26	0,26
Cunicultura	0,13	0,13	0,13
Ovino y caprino de carne extensivo	0,09	0,13	0,13
Ovino y caprino de leche extensivo	0,18	0,26	0,26
Porcino de carne extensivo	0,09	0,13	0,13
Porcino de cría extensivo	0,18	0,26	0,26
Equino	0,22	0,32	0,32
Cereal	0,18	0,26	0,26
Cereal. Términos municipales: Acedera, Almendralejo, Arroyo de San Serván, Calamonte, Don Benito, Granja de Torrehermosa, Guareña, Medellín, Mérida, Orellana la Vieja, Ribera del Fresno, Santa Amalia, Torremejía, Valdelacalzada, Aceuchal, Azuaga, Cabeza del Buey, Hornachos, Monterrubio de la Serena, Montijo, Navalvillar de Pela, Siruela, Talarrubias, Torremayor, Valdetorres y Villanueva de la Serena.	No hay términos mas reducidos	0,18	0,26

Continúa en la siguiente página →

PARA BADAJOZ LA REBAJA QUEDA ASÍ:

En rojo, módulos para IRPF actual, Verde 2019 y negro sin reducción.

PRODUCCIÓN	Índices de rendimientos netos reducidos Orden HAC/329/2020	Índices reducidos HAC/485/2019	Índices de rendimientos netos Orden HAC/1264/2018
Arroz	0,32	0,32	0,32
Leguminosas y proteaginosas	0,18	0,26	0,26
Leguminosas y proteaginosas. Términos municipales: Acedera, Almendralejo, Arroyo de San Serván, Calamonte, Don Benito, Granja de Torrehermosa, Guareña, Medellín, Mérida, Orellana la Vieja, Ribera del Fresno, Santa Amalia, Torremejía, Valdelacalzada, Aceuchal, Azuaga, Cabeza del Buey, Hornachos, Monterrubio de la Serena, Montijo, Navalvillar de Pela, Siruela, Talarrubias, Torremayor, Valdetorres y Villanueva de la Serena.	No hay términos mas reducidos	0,26	0,26
Oleaginosas	0,22	0,26	0,32
Hortícolas	0,26	0,26	0,26
Hortícolas. Tomate. Términos municipales: Almendralejo, Arroyo de San Serván, Calamonte, Don Benito, Granja de Torrehermosa, Guareña, Medellín, Mérida, Orellana la Vieja, Ribera del Fresno, Santa Amalia, Torremejía, Valdelacalzada, Aceuchal, Azuaga, Cabeza del Buey, Hornachos, Monterrubio de la Serena, Montijo, Navalvillar de Pela, Siruela, Talarrubias, Torremayor, Valdetorres y Villanueva de la Serena.	No hay términos mas reducidos	0,18	0,26
Productos del olivo	0,13	0,18	0,26
Uva para vino con D.O.	0,32	0,32	0,32
Uva para vino con D.O. Términos municipales: Almendralejo, Arroyo de San Serván, Calamonte, Don Benito, Granja de Torrehermosa, Guareña, Medellín, Mérida, Orellana la Vieja, Ribera del Fresno, Santa Amalia, Torremejía, Valdelacalzada, Aceuchal, Azuaga, Cabeza del Buey, Hornachos, Monterrubio de la Serena, Montijo, Navalvillar de Pela, Siruela, Talarrubias, Torremayor, Valdetorres y Villanueva de la Serena.	No hay términos mas reducidos	0,22	0,32
Uva para vino sin D.O.	0,26	0,26	0,26
Uva para vino sin D.O. Términos Municipales: Almendralejo, Arroyo de San Serván, Calamonte, Don Benito, Granja de Torrehermosa, Guareña, Medellín, Mérida, Orellana la Vieja, Ribera del Fresno, Santa Amalia, Torremejía, Valdelacalzada, Aceuchal, Azuaga, Cabeza del Buey, Hornachos, Monterrubio de la Serena, Montijo, Navalvillar de Pela, Siruela, Talarrubias, Torremayor, Valdetorres y Villanueva de la Serena.	No hay términos mas reducidos	0,18	0,26
Frutos no cítricos	0,30	0,37	0,26
Frutos no cítricos, Albaricoque, cereza, ciruela, melocotón y nectarina. Términos Municipales: Almendralejo, Arroyo de San Serván, Calamonte, Don Benito, Granja de Torrehermosa, Guareña, Medellín, Mérida, Orellana la Vieja, Ribera del Fresno, Santa Amalia, Torremejía, Valdelacalzada.	No hay términos mas reducidos	0,07	0,26
Frutos secos	0,26	0,26	0,26
Frutos secos. Términos Municipales: Almendralejo, Arroyo de San Serván, Calamonte, Don Benito, Granja de Torrehermosa, Guareña, Medellín, Mérida, Orellana la Vieja, Ribera del Fresno, Santa Amalia, Torremejía, Valdelacalzada, Aceuchal, Azuaga, Cabeza del Buey, Hornachos, Monterrubio de la Serena, Montijo, Navalvillar de Pela, Siruela, Talarrubias, Torremayor, Valdetorres y Villanueva de la Serena.	No hay términos mas reducidos	0,18	0,26
Frutos secos	0,18	0,18	0,26

Nº1 EXTREMADURA

SON DÍAS DE RADIO

Porque es momento de quedarse en casa, de cuidarte y de cuidar a los tuyos.

Porque son días de estar informado pero también de sentirse acompañado y de entretenerse con los mejores. Por eso, en COPE siempre estaremos contigo.

COPE

Fuente: EGM 1ª Ola 2020 Laborables. Extremadura

APAG Extremadura Asaja denuncia que el gasoil agrícola no baja, a pesar del desplome del crudo

El presidente de **APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri**, ha denunciado públicamente que el precio de los carburantes en general, y el agrícola en particular, no se ha reducido en la cuantía que debería haberlo hecho, a pesar del desplome del petróleo.

Metidieri ha criticado que cuando el barril de crudo sube, por el factor global que sea, rápidamente se repercute en el bolsillo de los clientes, pero cuando se da la circunstancia contraria, esa bajada de precios no se nota o si se hace es de forma muy moderada.

No entendemos como puede ser que el barril de crudo esté en mínimos que no se recordaban desde los atentados del 11-S y sin embargo la gasolina o el gasoil agrícola no note una reducción proporcional en sus precios.

Lo mismo ocurre con los derivados del petróleo, como pueden ser fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas, plásticos, etc., cuyos precios prácticamente tampoco se mueven a pesar del bajón del crudo, que se llegó a pagar en el mes de febrero a 59 dólares el barril, casi tres veces más que ahora.

Desde **APAG Extremadura Asaja** se ha instado a las autoridades competentes a que vigilen el mercado para evitar que se puedan producir situaciones pactadas que repercutan de manera negativa en el usuario, como podría ser que con un barril en mínimos históricos se siga pagando los carburantes a precios de antes de la crisis generada por el **Coronavirus** y la guerra comercial por el mercado del petróleo.

ANDALUCÍA	142	4.195,14	738.852,79
ARAGÓN	267	7.150,21	1.044.855,76
P. ASTURIAS	89	2.074,99	235.824,70
I. BALEARES	34	708,64	101.885,42
CASTILLA - LA MANCHA	522	18.303,16	2.013.137,53
CASTILLA Y LEÓN	567	30.645,05	3.249.831,47
CATALUÑA	193	3.783,91	597.390,07
COM. VALENCIANA	109	1.224,47	181.536,07
EXTREMADURA	305	22.412,59	2.925.745,21
GALICIA	187	1.969,26	411.917,85
MADRID	15	862,75	95.053,86
MURCIA	19	93,26	18.535,01
NAVARRA	52	1.505,34	253.169,77
PAIS VASCO	48	479,58	80.593,55
LA RIOJA	72	896,30	101.027,00
TOTAL	**2.621**	**96.304,65**	**12.049.356,06**

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación asigna los nuevos derechos de la Reserva Nacional de Pago Básico solicitados en 2019

El Ministerio de Agricultura, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), ha asignado los nuevos derechos de la Reserva Nacional del Régimen de Pago Básico correspondiente a la campaña 2019, de acuerdo con lo previsto en la normativa nacional sobre la asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agraria Común.

Teniendo en cuenta las peticiones recibidas y las disponibilidades de la Reserva Nacional **se han asignado derechos de pago básico a 2.621 agricultores por un importe de 12.049.356,06 euros, lo que supone una asignación media de 4.597,24 euros por beneficiario.** En el caso de Extremadura, el número de beneficiarios ha ascendido a 305 con un importe de 2.925.745 euros.

De global de beneficiarios, 2.212 han sido jóvenes *(el 84%)*, percibiendo algo más de 10 millones de euros y podrán beneficiarse de un pago complementario, que a partir de la campaña 2018 supone el 50% del importe medio de sus derechos activados, hasta un máximo de 90 derechos.

Asimismo, la Reserva Nacional de Pago Básico ha concedido a otros agricultores que comienzan la actividad agraria un total de 1.974.822 euros, a repartir entre 409 beneficiarios, lo que supone una asignación media de 4.828,42 euros por beneficiario.

Una vez realizada la asignación correspondiente a la Reserva Nacional 2019, sobre la base de la información enviada por las Comunidades Autónomas y, tras comprobar que no hay riesgo de superación del límite máximo nacional, **el FEGA ha comunicado a las comunidades autónomas la autorización del abono del 100% de los regímenes desacoplados para esta campaña 2019, entre los que se incluye el Régimen de pago básico.** De este modo, las comunidades autónomas tendrán de plazo para efectuar los correspondientes pagos, hasta el 30 de junio de 2020.

Liberbank

Servicios agroganaderos

Para los que tienen una visión diferente del campo.

Gestionamos tus ayudas **PAC 2020** y aportamos las **soluciones financieras** que tu negocio agroganadero necesita.

Financiación	Seguros Agrarios	Ayudas PAC

Productos comercializados por Liberbank SA con CIF A86201993 y domicilio social en Camino de la Fuente de la Mora 5, 28050 Madrid. Seguros mediados por Liberbank Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, SLU con CIF B24242067 o por Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, SAU con CIF A45424553; inscritos en el Registro previsto en el artículo 52 de la Ley 26/2006 con las claves OV0009 y OV0020 respectivamente. Concertado seguro de responsabilidad civil profesional y capacidad financiera de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de dicha Ley. La relación de compañías aseguradoras con contrato de agencia, así como las condiciones de las pólizas, se encuentran disponibles en la página de cada producto de seguros en la web. La concesión de operaciones de riesgo está sujeta a los criterios de riesgo de Liberbank, debiendo tener en cuenta el plazo que la aprobación y formalización de estas operaciones requiere. Comunicación publicitaria.

Programas de Saneamiento Ganadero en Extremadura durante el periodo de alarma por COVID -19

PAUTA EN BOVINOS, OVINOS Y CAPRINOS:

Se mantiene la ejecución de todos los programas nacionales y autonómicos de vigilancia, control y erradicación de enfermedades de los animales, incluidos los que tienen carácter voluntario.

No obstante lo anterior, se aplaza temporalmente en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Programa Nacional de Vigilancia de brucelosis ovino-caprina y el Programa Autonómico de Control y Erradicación de la tuberculosis bovina en ganado caprino. Ambos se reanudarán cuando cese el estado de alarma y, en todo caso, cuando así se considere por parte de esta Dirección General.

La suspensión de los programas descritos no afectará a efectos de movimientos ni calificaciones a las ganaderías de ovino y caprino dado que toda la región está calificada como oficialmente libre de Brucelosis ovina y caprina.

Respecto al movimientos de animales desde explotaciones calificadas a cebaderos calificados se exceptuarán las pruebas pre o post-movimiento del lote durante la vigencia del estado de alarma, sin que afecten al estatuto sanitario del cebadero de destino. Esta excepción no será aplicable si el destino es un territorio OITB, en cuyo caso se aplicará el mismo procedimiento que se viene aplicando hasta la fecha.

En cuanto al movimientos desde explotaciones T2+, Ts y Tr a cebaderos T1 se exceptuarán las pruebas pre-movimiento del lote durante la vigencia del estado de alarma. Esta excepción no será aplicable si el destino es un territorio OITB. Igualmente se exceptuará la obligatoriedad del precintado del camión.

En cuanto al movimientos de reproductores se realizará con todas las garantías sanitarias, sin contemplación de excepciones.

En cuanto a las medidas adicionales relacionadas con las pruebas sanitarias para movimientos

a reproducción en rumiantes y con el objetivo de minimizar el acceso de los directores técnicos de las ADSG a las dependencias de la Administración, las pruebas a petición de parte para los movimientos ganaderos que hasta ahora eran asumidas por aquellos en las explotaciones pertenecientes a sus ADSG, serán ahora asumidas por el Servicio de Sanidad animal y llevadas a cabo por personal de TRAGSATEC o directamente por SVO, todo ello mientras se mantengan el estado de alarma.

PAUTA EN PORCINOS:

las calificaciones sanitarias de las explotaciones porcinas en relación a la enfermedad de Aujeszky permanecerán en vigor mientras duren las medidas de alerta.

También continúa la obligación de mantener el programa sanitario de las explotaciones porcinas, incluido la realización del actual plan de vacunación cuatrimestral. No se contemplan excepciones al movimiento de reproductores, desde las explotaciones autorizadas para su venta, que se realizará en todo caso, con las máximas garantías sanitarias.

Se considerará servicio prioritario dentro de las actuaciones de Sanidad Animal, la dinamización de los movimientos de animales de abasto a sacrificio y no habrá movimientos hacia mercados y ferias al estar cerrados.

La Junta establece medidas extraordinarias de autorización de pastoreo para prevenir incendios durante el estado de alarma

• La Junta ha resuelto establecer pautas extraordinarias a adoptar en relación con la autorización para llevar a cabo acciones de pastoreo controlado con ganado ovino en Extremadura, como medida de prevención de incendios forestales, durante la Declaración del Estado de Alarma.

Los expedientes de ayudas a la forestación en tierras agrícolas pueden presentarse de manera telemática, especialmente al correo **forestación@juntaex.es**, además de la documentación ya presentada en los registros, gestionados por que el Servicio de Ayuda Complementarias.

Esta autorización afectará exclusivamente al período comprendido **entre el 1 abril y el 31 mayo de 2020** y al cumplimiento de las siguientes condiciones: el terreno forestado deberá contar con pasto suficiente; deberá garantizarse que no se ocasionen daños a la plantación objeto de la ayuda; y la ejecución se realizará en las condiciones establecidas en la orden de 2012.

Directrices Covid-19 norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico

En la medida de lo posible se evitarán los viajes de trabajo, suspendiendo incluso aquellos que se encontrasen ya programados. Los organismos de control intentarán reorganizar la planificación de sus inspecciones y auditorías, en la medida de sus posibilidades, tanto durante la vigencia del estado de alarma como una vez finalizado éste.

Las visitas de inspecciones/auditorías iniciales y las auditorías para levantamiento de una suspensión, deberán aplazarse y su reanudación se programará de común acuerdo con los operadores.

En el caso de entidades de Certificación, las auditorías de mantenimiento se aplazarán hasta que se levante el estado de alarma y la situación sanitaria lo permita, pudiendo sustituirse por auditorías documentales. En el caso de que haya de realizar auditorías de renovación por caducidad de certificado en el periodo de vigencia del Real Decreto o durante la prórroga del mismo, se podrá aplazar dicha auditoría hasta cuatro meses, a partir del levantamiento del estado de alarma, entre otras cosas.

En el caso de Entidades de Inspección, se pospondrán las inspecciones que no sean estrictamente necesarias *(por ejemplo, control del factor racial, control reproductivo)*. Se podrán emitir informes de inspección REA, REA-LAPS y RE cuando se hayan realizado previamente las actividades de inspección in situ que permiten declarar conformidad con los requisitos establecidos.

LONJA AGROPECUARIA DE EXTREMADURA

visita nuestra nueva web

www.lonjaextremadura.org

Consulta On-line

de los Precios Actuales de Ovino,
Porcino Ib., Vacuno, y todos los sectores de la Lonja
por tan solo 1,50 € (por sector)

Más intuitiva, práctica,
accesible, moderna y adaptable

Desde 59€ al año podrá visualizar todas la cotizaciones,
gráficos e históricos del sector que desee

También podemos enviarle
las cotizaciones a través de un
Sms a Móvil
y por **Correo electrónico**

Descuento de un 30%
en todos los servicios
por ser **Socio de**
APAG-EXTREMADURA-ASAJA

Teléfono 24 horas
de Informacion de Cotizaciones

807 42 99 46

1,21 € - Red Fija y 1,57 € - Red Móvil
(impuestos incluidos)

Contacto y consulta de todas las tarifas: www.lonjaextremadura.org
Tlfnos: 924 387 013-924 315 251 - dptoprecios@lonjaextremadura.org

DUDAS Jurídicas

¿Cómo se constituye una servidumbre de paso?

Es bastante frecuente encontrarse en la práctica con fincas enclavadas, es decir, aquellas que no tienen salida a un camino público y que, por lo tanto, deben atravesar una o varias fincas colindantes. Se configura, así, como el derecho que tiene el propietario de una finca rústica para exigir el paso por las heredades vecinas, si bien previamente tendrá que indemnizar, como veremos en breve.

Nuestro Código Civil nos indica por dónde debe transcurrir la servidumbre: **primero por el punto menos perjudicial al predio sirviente, y, si es compatible por donde sea menor la distancia del predio dominante al camino público.**

Pero decía con anterioridad que antes de constituir la servidumbre, el precio dominante *(el que la solicita)* debe indemnizar al sirviente *(por el que transcurre el camino)*. Pues bien: **si se trata de una servidumbre de paso permanente la indemnización consistirá la indemnización consistirá en el valor del terreno que se ocupe y en el importe de los perjuicios que se causen en el predio sirviente. En cambio, cuando el paso se limite al necesario para el cultivo de la finca enclavada entre otras y para la extracción de sus cosechas a través del predio sirviente sin vía permanente, la indemnización consistirá en el abono del perjuicio que ocasione su constitución.**

Para determinar la cuantía es preciso referirse a su longitud y anchura. Nuestro Código Civil no establece una longitud - *eso es obvio* - ni una anchura; pero el criterio de los tribunales es que debe ser suficiente para que sea útil a la heredad dominante, teniendo en cuenta que normalmente debe circular por el camino maquinaria agrícola.

Existen varios modos para su constitución: **el primero, y más recomendable, es por acuerdo entre las partes plasmado en una escritura pública a fin de que tenga acceso al Registro de la Propiedad; la segunda es mediante un procedimiento judicial en el que habrá que proporcionar al juez varias opciones de paso. Lo que está claro es que no se puede constituir por el mero paso del tiempo, aunque sea un elemento probatorio que es menester tener en cuenta.**

Luna- Ferrezuelo Abogados

Sevilla-Llerena-Azuaga

www.luna-ferrezuelo.com

f.luna@luna-ferrezuelo.com

924 870 284

CONSULTA GRATUITA Y DESCUENTO DEL 25 %* PARA ASOCIADOS DE APAG EXTREMADURA ASAJA

*Consultar condiciones

Publicada la nueva Orden General de Vedas

El DOE de 31 de marzo de 2020 publicaba la nueva Orden General de Vedas para la actual temporada 2020/2021, que se inició el 1 de abril.

En líneas generales, desde **FEDEXCAZA** se valora positivamente su contenido. No en vano, la entidad federativa ha aportado numerosas propuestas y ha estado trabajando junto con la Dirección General de Política Forestal en el desarrollo de esta Orden.

Las principales novedades de la OGV 2020/2021 afectan a la caza menor, introduciendo el concepto de caza adaptativa, consistente en ajustar los aprovechamientos cinegéticos a la situación poblacional y fenología de las especies.

El período de media veda es el que presenta más cambios. Con carácter general, **comienza el 15 de agosto y finaliza el 8 de septiembre**. No obstante, existen limitaciones según especies, como es el caso de la tórtola europea. Los cupos en este período se establecen en: **15 ejemplares por cazador y día para palomas; 10 para tórtola y 10 para codorniz.** La **tórtola** se podrá cazar exclusivamente desde el cuarto sábado de agosto hasta el primer domingo de septiembre y sólo podrá cazarse un día por semana y en horario de mañana (07:00 a 11:00).

Respecto a la caza de la liebre, se conserva su período general hasta el 6 de enero, así como la prórroga para galgos y cetrería hasta el tercer domingo de enero - y su caza en jueves - No obstante, la caza de la liebre con escopeta podrá verse condicionada por el resultado de las pruebas y estudios sobre la evolución de la mixomatosis en la región. Como novedad, el zorzal sólo podrá cazarse en la modalidad de puesto fijo, no pudiendo realizarse batidas. También se modifican los cupos de ciertas especies, como el caso de las palomas, cuyo cupo fuera de la media veda pasa a ser 20 ejemplares por cazador y día en todas las comarcas.

Para la avefría el cupo pasa de 3 a 2 ejemplares por cazador y día y sólo se podrá cazar durante el período general *(aunque no se implementa una moratoria como se exigía desde los grupos conservacionistas, a lo que se opuso FEDEXCAZA, justificándose en que, a diferencia de lo que ocurre a nivel europeo, no hay estudios que demuestren la regresión poblacional en nuestra región).*

CARTAS DE NUESTROS LECTORES:

¿Dónde está Greta Thunberg?

Con la irrupción en nuestras vidas del coronavirus, muchos se están planteando la vida desde un punto de vista diferente. Se está viendo la importancia de algunas cosas y la poca importancia de otras.

Ahora se habla de la salud, de la necesidad de mantener el contacto con los seres queridos, de la familia, de garantizar la atención sanitaria o la distribución de productos de primera necesidad y, por supuesto, de la importancia de asegurar la alimentación.

Ya no se escucha nada del lenguaje inclusivo, de la economía verde y circular, que era la solución a los problemas de todos, y mucho menos del del cambio climático. Recuerdo que no hace mucho se demonizaba contra la agricultura y, sobre todo, contra la ganadería por ser grandes contaminantes y casi los responsables de la disminución de la capa de ozono.

Ahora, inmersos en plena crisis del coronavirus, lo único que estamos viendo es que si el campo no produce la ciudad no come, que los agricultores son los que ayudan a desinfectar pueblos y ciudades y que la contaminación del aire urbano ha descendido un 55% en España desde el estado de Alarma, cuando la agricultura y la ganadería han seguido a pleno rendimiento.

Mi pregunta, vistos estos datos, es la siguiente: ¿Quién es el que contamina de verdad? La respuesta creo que está clara y no es precisamente el mundo rural.

Espero que una vez pase el confinamiento y recuperemos la salud de todos los que estemos enfermos, nos quedemos con lo que es importante. Qué se dejen de lado los experimentos. Qué la Unión Europea destine el dinero al desarrollo del mundo rural y no a inventos de urbanitas. Que garanticemos la salud, la alimentación y el mundo rural. Y por cierto, sobre todo esto ¿qué opina Greta Thunberg? Mejor aún. ¿Dónde está Greta Thunberg? Algún día lo sabremos.

Valentín Lorenzo, Villanueva de la Serena

Yo sigo produciendo para ti

Asociación Agraria
Jóvenes Agricultores

#QuedateEnCasa
#SiElCampoParaLaCiudadNoCome
#JuntosLoConseguiremos